



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 030 -2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 08 de mayo de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N°631-2023-GRA/PEMS-GGRH de fecha 27 de octubre de 2023, el Informe N°010-2023-ANDREE ELIOT MANRIQUE PEREZ de fecha 27 de diciembre de 2023, el Informe N°001-2024-GGRH-SGOM/JAUH de fecha 27 de marzo de 2024, el Proveído N°282 de fecha 05 de abril de 2024, el Informe N°163-2024-GRA/PEIMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de abril de 2024, el Informe N°52-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 22 de abril de 2024, el Oficio N°759-2024-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 29 de abril de 2024, el Informe N°679-2024-GRA-PEMS-OA/UJS de fecha 30 de abril de 2024, el Informe N°57-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 02 de mayo de 2024, el Oficio N°427-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 06 de mayo de 2024, el Informe N°042-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 07 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, mediante Oficio N°631-2023-GRA/PEMS-GGRH de fecha 27 de octubre de 2023 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita el trámite del Servicio de Construcción de Plataformas para el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.

Que, mediante Informe N°010-2023-ANDREE ELIOT MANRIQUE PEREZ de fecha 27 de diciembre de 2023 emitido por el señor Andree Eliot Manrique Perez, informa sobre la realización del Servicio de Demolición y Construcción de Losa de Concreto realizado del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2023 donde realizó las siguientes actividades: construcción de plataformas en los sectores de Bocatoma de Tuti, Desarenador de Huambo, Bocatoma de Pitay y Campamento Central, acondicionamiento de contenedores de las condiciones meteorológicas.

Que, mediante Informe N°001-2024-GGRH-SGOM/JAUH de fecha 27 de marzo de 2024 emitido por el ingeniero José Antonio Ugarte Huamani, procede a la revisión del expediente correspondiente al Servicio de Construcción de Plataformas para el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, estando conforme con el único entregable de la orden de servicio N°1242-2023.

Que, mediante Proveído N°282 de fecha 05 de abril de 2024 emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00000759 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0031 Programa de Medio Ambiente, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 5 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 34,050.00 (Treinta y Cuatro Mil Cincuenta con 00/100).

Que, mediante Informe N°163-2024-GRA/PEIMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de abril de 2024 emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, emiten la conformidad del Servicio de Construcción de Plataformas para el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del proveedor MANRIQUE PEREZ ANDREE ELIOT, por el monto S/ 34,050.00 (Treinta y Cuatro Mil Cincuenta con 00/100).



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Que, mediante Informe N°52-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 22 de abril de 2024 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente y concluye que en el año 2023 no se emitió la conformidad correspondiente del PAMA, ni la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, razones por la cual solicita al área usuaria adjuntar la conformidad correspondiente.

Que, mediante Oficio N°759-2024-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 29 de abril de 2024 emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, envía la Resolución de Gerencia Ejecutiva N°109-2024-GRTA-PEMS-GE para el levantamiento de observaciones de la orden de servicio N°1242-2023.

Que, mediante Informe N°679-2024-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 30 de abril de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios procede a la revisión del expediente y sugiere seguir con el trámite correspondiente de reconocimiento de deuda de la orden de servicio N°1242-2023 proveedor MANRIQUE PEREZ ANDREE ELIOT.

Que, mediante Informe N°57-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 02 de mayo de 2024 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente y concluye que se absolvieron las observaciones realizadas y el expediente se encuentra completo para el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, mediante el Oficio N°427-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 06 de mayo de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda de la orden de servicio N°1242-2023 "Servicio de Construcción de Plataforma para el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos".

Que, mediante el Informe N°042-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 07 de mayo de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente de la orden de servicio N°1242-2023 "Servicio de Construcción de Plataforma para el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos", concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda, y conforme a dicho pronunciamiento de dicha área que señala que es procedente, por lo que deberá continuar el trámite que corresponde.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la orden de servicio N°1242-2023 del proveedor MANRIQUE PEREZ ANDREE ELIOT;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N°1242-2023 del Proveedor MANRIQUE PEREZ ANDREE ELIOT, por el importe de S/ 34,050.00 (Treinta y Cuatro Mil Cincuenta con 00/100), según Certificación de Crédito Presupuestario N°00000759 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0031 Programa de Medio Ambiente, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 5 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**Artículo Segundo.** – **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

**Artículo Tercero.** - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor **MANRIQUE PEREZ ANDREE ELIOT**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOC. 6929791  
EXP. 4278168

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

CPCC Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN